

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 08 DE JULIO DEL 2021**

En la ciudad de Lima, siendo a las 13.00 horas del día 08 de julio del 2021, se llevó a cabo el Consejo de Facultad Extraordinaria, en la plataforma virtual Microsoft Teams. Se da inicio a la sesión presidida por el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de derecho y Ciencia Política, con la participación del Abog. Mauro Florencio Leandro Martin, en su condición de Secretario del Consejo de Facultad.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo , dispuso que se pase lista de los asistentes, por lo que el secretario de Consejo de Facultad llamo lista y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

Consejero Juan Abraham Ramos Suyo. Consejero Carlos

Vicente Navas Rondón. Consejera Ruth Elia Patricia Lui

Junes.

Consejera Martha Rocío Gonzales Loli.

Consejero Benny Mallqui Huamán.

Faltó el Consejero Alberto Espinoza Castellares.

Asimismo, estuvieron presentes como invitados los miembros de la Comisión de Contratación docente, integrados por la Dra. DURGA EDELMIRA RAMIREZ MIRANDA, los miembros de la comisión la Dra. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT y la Dra. SANCHEZ SANCHEZ ROSA MARLENE.

El secretario del Consejo de Facultad informa que están presente cinco consejeros de un total de seis consejeros hábiles, por lo que hay quorum para llevar la presente sesión de Consejo de Facultad, si en caso no hay oposición de algún consejero.

El presidente del Consejo de Facultad, el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, saluda a los integrantes del Consejo de Facultad e indica la agenda que vamos a desarrollar el día de hoy, es la aprobación del informe final de la Comisión de Contratación Docente 2021–modalidad virtual, según oficio N° 004-2021.CCD.FDCP.UNFV de fecha 07.07.2021. Procede a exponer indicando que por resolución fue designado la doctora DURGA EDELMIRA RAMIREZ MIRANDA como miembro de presidente de la comisión y la Dra. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT y la Dra. SANCHEZ SANCHEZ ROSA

MARLENE ha sido designado también como miembros del jurado por la facultad, entonces son 3 miembros de jurado que han calificado y que han evaluado los expedientes de los postulantes a profesores contratados en el presente año 2021. Indica que es la única agenda que vamos a desarrollar el día de hoy porque estamos sobre el tiempo y para ello hemos invitado a los miembros de la Comisión de contratación docente para que informe y ruega a los miembros del jurado para que exponga en breve tiempo en 5 minutos por favor sobre la situación real de los postulantes.

El consejero Carlos Vicente Navas Rondón indica una interrupción hasta que de inicio la doctora Durga, si es posible.

El Presidente del Consejo dispone que haga uso de la palabra el Consejero Carlos Navas Rondón. El Consejero Carlos Vicente Navas Rondón, indica que había comunicado al decano la preocupación que tenía sobre el número de plazas que se nos había asignado y que teníamos que hacer una protesta ante esta situación, no es posible que la Facultad de Derecho y Ciencia Política tenga en total 13 plazas, pero anteriormente el año pasado hemos tenido 41 y en mi gestión hemos alcanzado a tener hasta más de 50 plazas. No es posible que otras facultades que tienen menos alumnos tengan más plazas. Además, las facultades que tienen más profesores nombrados se les ha asignado mayores plazas, como educación y administración. Indica que le dijo al Decano para que se haga protesta porque ha permitido que tengamos un número de plazas tan reducida que está trayendo consecuencias un poco difíciles para nuestros docentes que han venido enseñando desde hace buen tiempo. Indica que tenemos que tomar un acuerdo, yo le dije que podía hacerlo todo con todas las venias de nosotros para que quede constancia a qué se debía esta reducción de plazas y realmente es totalmente abusiva y luego desastrosa para nuestra facultad, es lo que quería manifestar antes de que haya problemas. Debe dejarse constancia porque nuestros alumnos comprendan que nuestros profesores también se están asignando aulas con cerca de 80 alumnos. No es tampoco factible académicamente, ni en otras facultades se están dando esta situación. Por eso debe quedar por escrito y quede una constancia que la Facultad de Derecho no está conforme con estas asignaciones de plazas que están otorgados. Es todo Dr. Ramos.

El presidente de Consejo de Facultad, indica que en su momento nosotros nos hemos reunido con el Rector para ver este asunto y nos ha informado que lamentablemente había que fusionar en combinación con los jefes de departamento porque no aceptada sino la racionalización. Indica que estamos en desacuerdo y aparte que es antipedagógico, va a ser difícil exámenes con 80 alumnos o 70 alumnos. Va a ser difícil eso hemos dicho y señalado, pero allá nos han dicho en la alta dirección que sí así debe ser. Si

no cumplimos con lo dispuesto por ellos realmente iba haber realmente problemas. De todos modos como ustedes solicitan vamos hacer y hemos hecho también adelantar un documento y podemos añadir o agregar lo que Usted ha señala Dr. Navas.

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Gracias Dr. Ramos

El Presidente de Consejo de Facultad, indica si alguien más quiere hacer uso de la palabra, al no haberlo indica que entonces prosiguiendo le rogaría a la doctora Durga que nos informen 5 minutos de forma muy breve sobre la situación de los de los postulantes al contrato docente del presente año para las dos escuelas, adelante doctora Durga.

Dra. Durga. Muy Buenos días a todos y saludos señor decano, miembros de la Facultad de Ciencia Política y de derecho y Ciencias Políticas, Secretario académico y personal administrativo y miembro de la comisión de contratación. Indica que es un honor para mí dirigirme a ustedes para poner en conocimiento del informe final del proceso de contratación docente, trabajo que hemos realizado con objetividad y responsabilidad en el marco de lo justo y de lo debido. Agradezco el apoyo de personal técnico administrativo y qué decir de los miembros de la contratación docente que han trabajado en forma brillante y como les acabo de decir con objetividad y a ellos mi gratitud. Finalmente presentó a la doctora Velasco miembro y secretaria de la comisión de contratación docente para que exponga el informe final en el tiempo concedido. Dra. Patricia Velazco. Buenos tardes con todos, señor Decano, señores miembros del Consejo de Facultad, señora Durga presidente de la comisión, doctora Sánchez miembro de la comisión de contratación docente 2021 modalidad virtual. Primero, queremos agradecer en nombre de toda la comisión, la confianza que nos ha brindado el Consejo de Facultad para que podamos desarrollar este proceso de contratación. Solamente para precisar que es una responsabilidad muy grande, porque nosotros como miembros de la comisión estamos alineados a lo que es la calidad universitaria en aplicación del artículo 83 de la ley universitaria que todos conocemos. Solamente para utilizar el tiempo que el señor decano nos ha brindado, sabiendo que somos un conjunto muy reducido, hacemos de conocimiento que se ha remitido oportunamente al decanato el informe de la comisión en 108 folios. El referido documento contiene cada una de las actas, cada uno de los anexos, algunas denuncias que ha habido, el que también se ha analizado en la aplicación de la Resolución 8639-2021-UNFV que aprueba en veintiún folios el protocolo para el proceso de contratación docente 2021-modalidad virtual.

La comisión se ha ceñido en utilizar esa resolución, igual que la resolución R. N° 8638, la resolución N° 8640 y la resolución N° 9610 de 2020, que aprueba el Reglamento de Contratación Docente con sus modificatorias N° 7220-2020-CU- UNFV. El proceso se ha desarrollado en diferentes etapas, En primer lugar se ha revisado los expedientes de acuerdo a los expedientes que había entrado en la plataforma que se ha puesto en conocimiento, en el que los postulantes han presentados sus carpetas y sus solicitudes, se han duplicado el número de expediente, habiendo 51 expedientes y de la revisión quedaron en 45 toda vez que algunos habían presentado dos veces. Entonces en vista de esta depuración quedaron en 45, situación que ha sido apoyada por el soporte técnico de la facultad que nos han asignado.

Asimismo, en el primer acto que corresponde a la admisibilidad, la resolución 7220-2020-CU aprueba en su artículo 20 que es requisito de obligatoriedad la presentación de la ficha de registro SUNEDU, que lamentablemente la mayoría de los postulantes no han presentado porque no han leído y por qué no han leído esta resolución se hace aparecer se han sido solamente las resoluciones del concurso, pero en las bases legales de la resolución 8639-2021-UNFV está resaltado con negritas la resolución 8610 y las 7220, que es la que rigen como con columna vertebral de este proceso de contratación, al parecer no lo advirtieron. Entonces, no cumplieron con esos requisitos de obligatoriedad, sometiéndose a la votación la comisión debe cumplir. Con las normas establecidas en los reglamentos, haciendo la consulta al Vicerrectorado Académico, nos señalaron que no ciñamos netamente a la normatividad, por ese motivo se tuvo que declarar que no son admisibles determinadas personas porque no contaban con este requisito que señala el artículo que es de carácter obligatorio. Vale precisar que en esta etapa no se ha evaluado la carpeta de los postulantes, no se ha visto su currículum, no se ha visto la parte de investigación, solamente se han visto requisitos de admisibilidad. Por lo tanto, la calidad académica de los postulantes no es materia del juicio todavía, porque la comisión no lo ha evaluado. Asimismo, una vez que se han declarado admitidos 18 postulantes a en diferentes plazas, uno de los postulantes que esté la doctora Hilda Huertas presentó su desistimiento con posterioridad; sin embargo ya habíamos dado inicio a la evaluación de las carpetas, en la parte curricular de investigación que corresponden al tramo uno al tramo dos y al tramo tres, que viene a hacer evaluación curricular, evaluación de experiencia profesional y evaluación de experiencia docente, quedando a salvaguarda todavía el puntaje en la clase magistral, toda vez que se llevaría con posterioridad una vez que se emita el cronograma.

De esta evaluación la comisión ha revisado juntamente con el equipo técnico lo cual obra en la plataforma en Microsoft Teams, en el cual ha quedado grabado. Analizado cada uno de los expedientes siguiéndonos

a la tabla a la tabla 1, 2, 3, valorando y dándole un puntaje a los documentos que se han señalado que se deben presentar, la comisión no ha establecido criterios diferentes a los de los reglamentos, nos hemos ceñido estrictamente reglamento, dándoles la puntuación que corresponden totalmente objetivo. El Consejo de facultad para que tomen conocimiento lo aprueben y recién el vicerrectorado académico lo remite a asuntos académicos y asesoría jurídica para el control posterior y ellos son los que realmente van a señalar los ganadores, por eso hemos sido muy cuidadosos para no arrastrar al Consejo de Facultad a quien nos dio la oportunidad de apoyar a nuestra casa de estudios y a nosotros mismos, por eso hemos sido totalmente cuidadosos y prolijos en esta etapa, una vez que se han emitido los puntajes a cada uno de los postulantes en estos 3 aspectos que ya he señalado curricular, experiencia profesional y experiencia docente, se han guardado, cada uno tiene su debida ficha como lo pueden apreciar en el informe que se les ha emitido y a cada uno se le asignó su puntaje después de eso sí emitido de acuerdo al anexo ya señalado en la resolución 8639 se emitió el cronograma de las clases magistrales las cuales se desarrollaron en dos grupos pasando a clases magistrales uno de 17 personas, estas 17 personas fueron divididas en dos grupos para el día viernes dos de julio y por el día lunes 5 de julio, iniciando a las 8 de la mañana la clase magistral en la que se acordó que a los postulantes en la recepción a todos en una sala principal y después pasaba uno por uno a una sala en la que ya estaba la comisión esperando para que deliberen y haga su desarrollo de su clase. Esta clase magistral ha sido evaluada por cada uno de los postulantes, no en función a criterios personales sino en función a una rúbrica que nos ha hecho alcanzar el vicerrectorado académico. Por lo tanto, cada postulante tiene su rúbrica y en esa rúbrica también están asignadas 3 columnas en la que señala en el nombre de cada uno de los miembros de la comisión como respectivos puntajes, ese puntaje que está en tabla Excel se ha asignado el mismo sistema lo multiplica y lo dividen entre 3. Por lo tanto ese puntaje que obtiene cada alumno de su clase magistral se asigna a la tabla principal en la que ya tenía tres conceptos que ya he señalado, la suma de todo eso, es el puntaje general de la contratación docente. Esa suma, de esos puntajes que ahora ya no tiene tres valores sino cuatro valores, se ponen en una tabla también alcanzada por el vicerrectorado académico y ahí mismo se tiene que establecer el orden de mérito en función a los puntajes, tal como lo establece la resolución 8639 en el numeral 7.6. Por lo tanto, una vez que se han asignado los órdenes de méritos hemos advertido que algunos postulantes tenían un puntaje muy por debajo aún a 50 puntos. La comisión por lo tanto creyó por conveniente que en base a la calidad, artículo 83 de la ley universitaria, en base a los estándares de calidad debidamente advertidos y tomaron en cuenta para el proceso de licenciamiento y ahora la acreditación eso han sido los pilares para que nosotros observemos a los postulantes que tienen ese bajo porcentaje. Será ya la oficina del vice Rectorado académico la que establezca si son ganadores, toda vez que ellos en algunos son plaza única, pero consideramos que nosotros estamos queriendo levantar el nivel de calidad de los docentes, no como una cuestión netamente institucional, sino como una cuestión normativa a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido por SUNEDU. Por lo tanto, en el cuadro de méritos, algunos postulantes van encontrar que están como rubro de observados en base a los lineamientos expresados. Tenemos postulantes que han sido denunciados, en aplicación a la ley de transparencia en la Comisión, acordó que estas denuncias debían leerse a cada una de los postulantes para que tomen conocimiento denuncias que no han sido discutidas por la Comisión, porque nosotros no somos comisión técnica y después, de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de procedimiento administrativos no nos corresponde, emitir un pronunciamiento, solamente les hemos puesto denunciados y algunos observamos señalaron que de repente algunos de ellos alcanzado un puntaje superior 71.1; sin embargo, esta condición denunciado ya lo pone en una situación diferente que tendrá que evaluarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 puntos, Incisos 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Resolución 8639, le corresponde hacer esa valoración al Vicerrector académico y coordinación con la Oficina de Asuntos Académicos y jurídico legal, no es competencia de esta Comisión, decir si es procedente, no procedente, sin embargo si se encuentran esos docentes con su orden y su respectivo puntaje, después de eso, la Comisión ha hecho la consolidación del cuadro de acuerdo a la tabla debidamente establecida por el vicerrectorado académico, en la que pone todos los puntajes establecidos en el numeral 1,2,3 y 4 pone el número de méritos y tiene que la ley dice establecer un ganador, en función del número de méritos en función al numeral punto 6.8 de la Resolución 8639, situación que hemos cumplido sobremanera y que hay que señalar que todos los acuerdos de la Comisión todos los puntajes, todas las tablas, todas las decisiones han sido por unanimidad, lo que se ha buscado esta comisión es llegar a un consenso y no tomar decisiones por mayoría que pudieran afectar la transparencia y la legalidad y los acuerdos de la Comisión. Por lo tanto, esta Comisión ha cumplido con todos lo dispuesto por el Rectorado en las disposiciones señaladas y también establecido en los cuadros de méritos, hemos observado que esa opinión muy personal de la Comisión está sujeta pues a la ley universitaria, estándares de calidad está sujeta a la Ley de Ética Profesional, artículo Número 6 del servidor público, está sujeta a

las normas, a todas las resoluciones que se han emitido para desarrollar este proceso de contratación docente. Por lo tanto, la Comisión alcanzado el informe respectivo, señor Decano para su conocimiento y aprobación del Consejo de Facultad, si así lo creyera conveniente para que se cumpla con elevarlo al vicerrectorado académico y como bien dicen pase el control posterior, que quiere decir que si nosotros no hubiéramos podido advertir alguna situación y hubiéramos trabajado subjetivamente en favorecer a alguien, hubiéramos sido observados, hemos sido muy cuidadosos con la lectura de los reglamentos. Entonces, sobre todo para no acarrear y no sorprender al Consejo de Facultad, toda vez que la Comisión se debe al Consejo de Facultad, a la cual ustedes nos han elegido. Muchas gracias señor decano, señores miembros de la Comisión, eso es todo.

La Dra. Durga. Indica que voy a terminar por favor, indica que soy Durga Ramírez Miranda que he sido la presidenta de la comisión, he tenido el honor de estar con ustedes y todo lo que hemos actuado, ratifico todo lo que ha dicho la Dra. Patricia Velazco, como miembro y como secretaria de la comisión de contratación, ratificó lo trabajado con mucho cariño, con mucha objetividad y responsabilidad y dentro del marco y vuelvo a insistir hemos trabajado en todo momento en lo justo y debido, porque ha habido mucha discusión en cada uno de los que estemos decididos y hemos tenido que buscar las normas que amparan nuestra decisión.

Muchísimas gracias estoy muy agradecido de estar también, estamos diciendo que sea pues porque no han cubierto todas las plazas ya verá usted que se haga esta la segunda convocatoria.

Sr. Decano. Agradezco por el trabajo realizado por la Comisión de Contratación e indica si hay alguna pregunta de algún miembro de Consejo de Facultad a la comisión. Colegas alguna pregunta. Que pueden informar ustedes a la comisión. No hay una pregunta. De parte de algún consejero.

El consejero Benny Mallqui, pide la palabra. Indica que tiene dos preguntas, Doctor bueno, primeramente es felicitar por el trabajo que han hecho la comisión. Ha estado revisando correctamente los datos que me han mandado en el informe también, pero tengo dos preguntas. Y eso es que la primera pregunta es ¿cuál ha sido el puntaje o si había un puntaje mínimo para poder aprobar o sea lo habrán mencionado, no lo he escuchado? y lo segundo si actuado la Dra. Velasco dijo que en total unanimidad y quería aportar en el caso por ejemplo de Ciencia Política y hubieron 3 plazas que solamente se presentaron y en ninguno no hubo ganador, eso un poco retrasa para una segunda convocatoria que entren, menos porque hay reducción también de plazas y menos quieren postular, que quería preguntar si hubo unanimidad total en esa decisión en la mejor de la escuela de Ciencia Política.

Dra. Durga. Por favor doctora Patricia contesta eso.

Dra. Patricia Velazco. Por su intermedio, señor Decano, los reglamentos y las normas dictadas por los Rectorado y Vicerrectorado Académico, lamentablemente no lleva puntajes mínimos. Las observaciones es netamente académicas, basada en la ley universitaria, en base a los estándares de calidad y en comparación con la Resolución 8610 del año pasado que, si se establecía la calidad, no por eso es que hemos dicho que eso es una opinión que sea debatido por unanimidad y que el vicerrectorado académico deberá tomar en cuenta. Nosotros la Comisión, si bien es cierto estamos adjuntando los cuadros de méritos, pero en nuestra opinión, que aun no estando en los cuadros de méritos no pueden ingresar a la docencia universitaria en la que se requiere calidad en función del proceso de acreditación en la que se encuentra nuestra casa superior de estudios, con puntajes muy por debajo pero muy por debajo de los 50 puntos. Estos nos acarrearía mucha responsabilidad y, por otro lado, como se ha expresado todos los acuerdos y están en todos los audios que van a ser escuchados seguramente por el vicerrectorado académico. Todos los acuerdos han sido por unanimidad, lo que se ha buscado es un consenso, las discusiones han sido netamente académicas y normativas que lo que nos corresponde no solamente es cumplir la norma, sino también el cumplimiento de la ley universitaria, el Código de Ética de la ley de funcionario público y la Ley de transparencia y acceso a la información. Hemos sido muy cuidadosos en ese tipo de normatividad porque la facultad nos ha asignado y esto es una gran responsabilidad, como vuelvo a repetir. No solamente para la Comisión sino para los miembros de la facultad, porque si nosotros como Comisión, actuamos mal, arrastramos al Consejo de Facultad en alguna decisión equivocada, si nosotros hubiéramos estado subjetivamente, eso es todo, señor decano.

Sr. Decano. Alguien más señores miembros del Consejo. Alguna observación, alguna pregunta a los miembros del consejo. Señoras doctoras, los puntajes no admitidos se puso allí los motivos por los que no ha sido admitidos o no ha sido mencionados.

Dra. Patricia Velasco. Acabo de señalar, que los que no han sido admitidos ha sido en aplicación al artículo 20 de la Resolución 7220-2020-CU-UNFV. En el cuadro que se remitió a su despacho para que sea publicado a través del Vicerrectorado académico y que se haya publicado en las páginas web. En la parte superior se establecen los números de resoluciones para que los postulantes puedan revisar y adviertan que ellos son los que no han cumplido. La Comisión ha sido estrictamente normativa. Nosotros no nos hemos equivocado. Los que no han cumplido son los postulantes como lo dije en introducción, seguramente no leyeron esta resolución que está en la base legal de la Resolución 8639-2020. Ellos de repente no lo leyeron y por eso es que no advirtieron que este requisito era fundamental y es con carácter de obligatoriedad. Aun así, la Comisión hizo la consulta el vicerrectorado académico y se estableció que nos ciñamos estrictamente a la normatividad establecida para este proceso.

El consejero Ramos, Otra situación doctoras, los admitidos han dado en dos fechas, correcto, son 17 una desistió verdad, entonces todos los que han expuesto, o sea, han entrado a la clase magistral tienen nota verdad.

Dra. Patricia Velasco. La calificación no se ha hecho en función a que cada docente o cada miembro haya dado su nota, no, la calificación y la clase magistral es en función a una rúbrica. Hemos tenido que calificar en base a una rúbrica, que son los aspectos y los criterios que se han debido tomar en cuenta en el momento del examen. Por eso, las preguntas han sido en función a la rúbrica y para evitar suspicacias, en la en la ficha de cada postulante se han agregado tres Columnas, donde se encuentra la calificación de la presidenta, la calificación de la doctora Sánchez y la calificación de la que habla, si todos pueden apreciar las calificaciones ahí de cada uno de ellos, que por error material en mi apellido se ha puesto Velarde en vez de Velasco, pero se está ratificando con la firma de cada uno de nosotros, porque todos los documentos, todas las actas, todas las hojas, todo el informe lleva nuestras firmas, estamos aceptando y dando fe de todo lo que sea evaluado esa rúbrica. Señor Decano, con la respectiva calificación, cada postulante tiene su ficha porque es en función a lo que dice la Resolución 8639. La rúbrica no ha sido elaborada por la Comisión. La rúbrica ha sido remitida por el vicerrectorado académico, en la Oficina de Asuntos Académicos.

Sr. Decano. En el caso de los postulantes que han sido denunciados y observados, que todavía no hay una resolución firme, como hicieron. Porque hay visto eso, cuál sería.

Dra. Patricia Velasco. Vuelvo a repetir, señor Decano, en el caso de los postulantes denunciados, la Comisión no tiene facultades para evaluar ese tipo de documentación, eso lo hará el vicerrectorado académico y control posterior, juntamente con jurídico legal. Esos postulantes denunciados han sido evaluados. Tienen sus puntajes. Es más, señalé hace unos minutos que uno de ellos tienen puntaje de 71.1 y que de acuerdo al cuadro de méritos se encuentra en el primer puesto en la plaza en la que se ha presentado, pero sin embargo se le ha puesto una anotación que dice denunciado, por qué es lo que ha llegado a la Comisión y que será el control posterior arriba, no le corresponde a la Comisión merituar ese tipo de documentación, porque nosotros no somos comisión disciplinaria, nosotros no somos comisión técnica de acuerdo como lo establece servir.

Dra. Durga. Además, les ha puesto a todos los postulantes que, en ese caso, en este ejemplo también se ha puesto a los postulantes que han aprobado allí donde lo van a ver y todas las facilidades.

Dra. Patricia Velasco. Todo han sido evaluado señor Decano. Todos han sido evaluados, todos tienen un mérito, todo se ha cumplido. Los que va a declarar en sí la formalidad de los ganadores tal cual como dice en la Resolución 8639, Numeral Numeral 8 inciso 54 es la Oficina de Asuntos Académicos, cuando después de su control posterior dice que ellos verán los ganadores y después, como estos expedientes, va a ir a jurídico, legal, serán los que tendrán que merituar.

Sí corresponden estas denuncias. Sabrán ellos, qué trato le van a dar a este tipo de situaciones No es competencia de la Comisión, nosotros hemos cumplido con evaluar a cada uno de los postulantes estrictamente, académicamente, en los estándares y parámetros que se nos han asignado en los cuadros y en las tablas. Dra. Durga. Y los observados también hemos dado la sustentación, los observados también hemos dicho que hemos sustentado y observado, eso no quiere decir que lo hemos sacado eso lo verán también porque hay una observación a lo que por el problema de no poner los mínimos no por no poner hasta cuál es el mínimo que debe ser para que ingrese a la docencia, nosotros hemos trabajado en base a 51, esté al 50.1, para que este se pueda tener en cuenta, pero no es que le haya descalificado, ahí está si lo ve conveniente en la parte legal lo pasarán, eso ya no es competencia de nosotros. Aclaramos para los casos de los observados. Por el puntaje mínimo a lo que el puntaje que han tenido responde a la Calidad Educativa que existe SUNEDU, a eso se refiere SUNEDU y que exige nuestra propia Universidad que sea licenciado y licenciarse quiere decir no retroceder, es seguir adelante entonces tampoco es subjetivo y lo ponemos nosotros no tenemos en contra de nadie, y como presidenta manifiesta que nadie les ha presionado, nadie nos ha llamado, nadie ni nada porque eso no lo hemos permitido tampoco y hemos

estado como aislado y hemos trabajado con la tranquilidad y con la responsabilidad de que debe hacerse de trabajo eso es lo que quiero decir a todo el miembro de Consejo porque es tiempo en que ya actuemos también teniendo que profesores que respondan a las expectativas de la sociedad y a las expectativas que ellos mismos de ser profesionales de calidad, eso ha sido el propósito.

Sr. Decano. Gracias gracias. Nuevamente invito a los colegas miembro del Consejo, si hubiera una pregunta nuevamente para continuar.

Dra. Martha Gonzales Loli. Que si me permite el señor decano, una precisión una precisión a la comisión quería saber si es si nos han compartido la rúbrica sobre la clase magistral que se ha tenido en cuenta.

Dra. Patricia Velasco. Como lo vuelvo a repetir. El informe cuenta con 108 folios. En el informe está la tabla de calificación, que es el anexo 04 de la Resolución 8639-2021. Que aprueba el protocolos que quiere decir el Protocolo el Protocolo tiene 21 nexos, quiere decir que nos tenemos que ceñir estrictamente a la calificación en base a esas tablas. Cada uno de los postulantes tiene su respectiva hoja de calificación, que está en el informe. Asimismo, cada uno de los postulantes cuenta su con su hoja, con su ficha rúbrica, que es la rúbrica, que son unos cuadros en color celeste. Hay en el informe que se les ha remitido están las 17 fichas de cada uno de los postulantes. También se han adjuntado las denuncias que se han realizado por cada uno de los postulantes. No sí, a mí me han resultado. Se han adjuntado los cuadros de los expedientes que ingresaron en la totalidad de la facultad, la relación de los admitidos, la relación de los no admitidos, el cuadro de méritos, el cuadro que cubren las plazas en función al cuadro de méritos por escuela, si. Todo está debidamente en este informe como causa de repetir. Tiene 108 folios me hubiera gustado pasarlo, pero como el señor Decano nos ha dicho 5 minutos y ya nos hemos excedido, es por eso que no se ha proyectado. Gracias Sr. Decano.

Sr. Decano. Gracias, gracias. Alguna otra. Ho hay otra pregunta. Benny Mallqui. Dr. una última pregunta.

Sr. Decano. Adelante.

Benny Mallqui. ¿Me gustaría que también responderá la presidenta la Dra. Durga, he escuchado atentamente sus palabras, entiendo la calidad con la cual se tiene que trabajar porque posteriormente también está la acreditación me gustaría ver todo el panorama en la cual estamos los estudiantes, las clases comienzan en agosto y eso que se ha retrasado un mes. Eso siempre ha sido un problema crónico que tenía en la Villarreal en el retraso de la contratación docente porque básicamente siempre se ha tratado de dar la calidad.

Lo que decía la doctora este Patricia estrictamente normativo que yo entiendo todo eso entiendo todo eso, pero quiero llevar todo a los que vivimos el año pasado el año pasado la mesa de contratación estaba el Señor Oncevay, el doctor Navas y claro algunos postulantes entraron. No como un puntaje mínimo sino con un puntaje razonable. Por la cual también demostraron una calidad académica buena satisfecha para los estudiantes por la cual esperábamos ese mismo marco y eso también es un problema que tiene la escuela de Ciencia Política por el temor de que no hay postulantes que quieran entrar y más, aunque sea reducido las plazas más, más aun cuando se han entreverado algunas plazas. Entonces hay un miedo a ese marco infinitamente normativo valga la redundancia que se dice por eso poco también deciden postular la escuela los pocos que quieren postular a la escuela de ciencia Política también son rechazados creo comentar está la comisión cómo se podría trabajará para poder equilibrar eso.

Dra. Durga. Yo voy a decirles algo mira cuando nosotros hemos evaluado los documentos no esté incluso para admitirlo no hemos tenido que buscar porque no lo han presentado siquiera ordenado. Entonces hemos tenido que trabajar, este buscarlos en todos y de repente estaba por ahí el documento. Y como no, encontramos que no podemos admitir, porque eso es lo que dice admisibilidad, eso es lo que eso es lo que ha primado entonces los profesores que se han presentado son los que han cumplido. Con todos esos requisitos. Entonces por eso es que sabes nosotros cómo lo vamos a intenta Un documento, mírame el documento de SUNEDU es un documento legal porque ahí está, si está ahí, está diciendo que si es su título si son sus grados, por eso se pide ese documento porque en vez de buscar quien lo va legalizar ahí está, porque entras y bajas, pero ni siquiera bajaron. Ay, eso es un problema. Entonces, nosotros cómo podríamos, mira ve, e incluso lo que lo utilizaron un oficio que no lo que hicieron para hacer sus oficios para ingresar, tampoco han respetado y lo han puesto con otro sello, tampoco ha entrado. Eso son solo un caso, entonces si estaba hemos hecho por igual a todo el mundo. Nosotros somos nosotros, hecho. Ha habido una exposición, además de que teníamos este, la rúbrica. Nosotros estamos haciendo las preguntas y asociando con las preguntas cómo Hemos presentado, ahí está, en que vale, pero le hemos preguntado, de acuerdo a lo que ellos iban exponiendo, por si acaso la Presidente, también abogada y tiene doctorado en Ciencias Políticas y sociología y en derecho humanos. Entonces, por si acaso, para que no digan ustedes que allí hay alguien que es de Ciencias sociales, yo puedo ir ahí. También puedo trabajar con usted Porque tengo la calificación, lo digo para que no haya esas cuestiones subjetivas que a veces

también dañan a los del Consejo. Y después del miembro de una contratación, si se lo van a dar por el trabajo que a veces nos pasa 3:04 de la mañana, pues hemos evaluado el documento, nada más, pero pues desde ahí, señores, desde allí está diciendo Cuán responsable es el que se presenta con su currículum tiene que ser como es, el ordenado como dices, porque ahí está, ahí hay un cuadro donde dice como qué es lo que vamos a calificar y no lo pueden poner tantos papeles como había hasta 600 en Internet, o sea, para que podamos este buscar si tiene o no 600. Pero ahí está no se le ha calificado porque no tenía, tenía que otras cosas y puntajes como, por ejemplo, a mí me llamaba Diplomado, 0.5 por qué no 1 porque el tipo está bien para que se vaya especializando el profesor. Ahí también ha habido cierto nuestra discusión, pero lógico ponen, pues en los grados donde se hace tesis. Tiene lógica todo eso y también las investigaciones. Porque la misma ley universitaria exige que el profesor tiene que ser perfecto, de repente no presenta indexados pero pueden ser monografías, no, pues que haya trabajado. Entonces hemos tenido en cuenta lo que mandas estrictamente no es porque seamos tan normativas, nada por el estilo visto ahí, dice este cómo se llama hay una, porque lo conocen, además son los que postulan. Si no lo has leído, no lo conoce. Pues entonces yo que hago presente documento lo mínimo en forma ordenada pero no lo han hecho, ahí está el problema, entonces desde ahí se conoce quién entra a trabajar, por favor, ordenado ahora en el examen de entrevista que hemos realizado, están midiendo como motiva. Hay excelentes profesores que haga que han dicho que están ahí aprobado, pero pues desgraciadamente los alumnos, quien es el que manda ese documento diciendo que no, que es malo el profesor, entonces por eso nosotros, como no han calificados hemos puesto en orden y estamos respetando.

Mira, si usted lee, por favor, le digo al joven y a todos los miembros lean pues la rúbrica cada uno se presenta una plaza, todos estamos capacitados y mira el video y vas a ver cómo hemos preguntado. Sabe enseñar porque una cosa es saber mucho, muy bueno, pero sabe enseñar que estaba buscando eso que significa, terminó en un ratito, pero eso que significa, además que el decano las autoridades cuando ingrese tiene que buscar capacitar al profesor permanentemente, también ayuda esa ese resultado para que se proceda, porque los profesores tenemos que estar siendo capacitados permanentemente porque hay cursos que realizamos y que nos dejen, pues capacitar para que, para dar un buen servicio, entonces ese trabajo lo hemos hecho con mucha delicadeza porque nuestra Universidad tiene que posicionarse como la mejor Universidad y entonces todo lo que postula estoy segura y esto seguro están grabando que lo que lo publiquen todos los que postulen está segura que van a comenzar a tener que no va a presentarse como último recurso a la Villarreal. Muchas gracias.

Dra. Patricia Velasco. Sr. Decano solamente para contestar a esta pregunta del alumno que él decía, si nosotros no habíamos tomado en cuenta que no se iban a poder cubrir las plazas. Como bien ha dicho la doctora Durga, nosotros nos hemos remitido como hemos establecido en base a los reglamentos, si bien es cierto es claro que se ha causado una preocupación y nos hemos puesto a mirar el cronograma y si nosotros revisamos el cronograma, miren hoy día estamos día 8. estamos es un tiempo pertinente, pero, sin embargo, los resultados finales de la aprobación quiénes han ganado las plazas es el 30 de julio.

Que ya no está en manos de la Facultad y de la Comisión, sino del rectorado en las áreas pertinentes. Ellos son los que se van a tomar 22 días para hacer este proceso, entonces se debería haber contemplado que este proceso se lee meses anteriores para no ser que el 30 de julio se da resultado y el día 12 empiezan las clases, entonces este desfase no es ni culpa de la facultad, ni culpa de la Comisión, porque la Comisión, en base a que no se queden cubiertas las plazas, no quiere decir que también va a actuar, alejándonos de los reglamentos que no cumpla con los requisitos, porque si así se hubiera hecho, como pretende el señor alumnos y así se hubiera hecho, hubiera sido observado arriba en el vicerrectorado académico, en la Oficina de Asuntos Académicos y en la Oficina de jurídico legal. Y no solamente hubiera servido soldado, hubiéramos acabado responsabilidad porque no nos hemos seguido las normas internas, y encima hubiéramos adoptado al Consejo de Facultad no, entonces eso es que se ha querido acá tiene que ser un concurso que nos seguimos en base a las normas y lamentablemente los plazos no lo ponemos ninguno de nosotros, eso es todo señor decano.

Sr. Decano. Muy amables miembros de la comisión contratación docente 2021, en nombre de la facultad y del Consejo de Facultad, les agradecemos infinitamente por su colaboración, pero por favor, estemos atentos, ustedes también a pesar que ya terminaron sus funciones relativamente, estemos atentos a unas llamadas podría a una situación por favor y los agradecemos nuevamente por su participación y que se informe el desarrollo ante el Consejo de Facultad. Muy amable, doctoras, Durga, Velasco y Sánchez, gracias doctoras.

Dra. Patricia Velasco. A usted muchas gracias.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo . Nosotros seguimos, deliberando en Consejo, por favor pueden abandonar si desean porque vamos a deliberar en consejo, por favor. Gracias doctoras.

Dra. Durga. También a ustedes, muchísimas gracias, estaremos segurísimo, atentos para para donde nos

llamen, para poderte decir lo que ya lo tienen forma muy sencilla, clara y precisa en el informe que estoy seguro que lo va a evaluar y está todo lo actuado, además, con todas las pruebas necesarias. Documentos necesarios que hemos puesto y también las normativas, y así ustedes pueden incluso constatar a través de eso muchísimas gracias por esta oportunidad y el saludo y nosotros creo que en este momento nos vamos a retirar y esperamos que ustedes trabajen como como hay que hacer para que nuestra facultad sea, pues una facultad primera, hasta luego, gracias.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo. Gracias doctora gracias. Bueno Dr. Leandro, continuemos con nuestra actividad de Consejo.

Secretario. Bien doctor hago informe de que el Consejo de Facultad que se ha notificado a todos el informe final a sus correos institucionales. Ese informe me lo hicieron llegar a mi recién a la una y un minuto del día de hoy por eso que recién a las 6 de la mañana se generó la convocatoria y de acuerdo al cronograma se debe aprobar hoy día y remitir el día de mañana los acuerdos y las resoluciones correspondientes al Vicerrectorado Académico.

A pesar de ello, este cuando ya hice la convocatoria me hicieron llegar tres documento y que también les ha hecho llegar a sus correos institucionales uno que es sobre la denuncia presentada por el señor Jesús Alberto García Cuaguila. Una ampliación de denuncia de la misma persona contra los postulantes.

Dra. Patricia Lui Junes. Por favor un momento disculpe este quisiera saber quiénes son los que estamos en la sesión únicamente porque solo estamos los consejeros o hay otro personal a parte está la Lic. Pamela Zarate Rojas que maneja la transmisión nadie más ha también la Sra. Carla que es la secretaria de secretaria académica para el levantamiento del acta correspondiente dos personas son ajenas al consejo, pero son auxiliares trabajadores administrativos, uno para transmitir y el otro para el acta.

Dra. Patricia Lui Junes. Correcto

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo . Continúe doctor

EL Secretario. Entonces continuo doctor, después que hice la convocatoria a las 6 de la mañana, casi a las 10:10 y 10 y media de la mañana me remitieron otros tres documentos, el primero es la denuncia presentada por el señor Jesús Alberto García Cuaguila y una ampliación de denuncia de la misma persona contra docentes, aduciendo que se habían olvidado de remitir, al momento de remitir el informe final. También se remitió un documento que podría decirse que es una pequeña queja del profesor Elder Aburto, dando lectura del texto. Posteriormente se pasó lectura de los tres documentos por el secretario académico.

Decano, Dijo pasar al siguiente punto, sobre la agenda.

La consejera Patricia Lui Junes indica que les han remitido un archivo pero no se ha remitido curriculum de docentes, tanto de admitidos y no admitidos. Si pueden remitirlos en este acto. No hay un sustento a la vista, tenemos documento en frío y no tenemos documentos sustentatorios. En cualquier concurso o licitación tiene que ser con los documentos oportunos, por lo que si pudieran dar los archivos completos, de los que fueron admitidos y de la entrevista.

Secretario, indica que como acaba de informar el informe final se lo remitieron la 1.01 a.m. minutos y a las 10.00 a.m le remitieron los tres documentos, pero cuando solicite documento, la sra Giannina no me contesto, no me enviaron y no había con quien contactarse, no me adjuntaron.

La concejera Patricia Lui Junes, la comisión tiene esa documentación, es documentación debe estar adjuntar al informe, por lo que si han enviado al decanato, definitivamente el decano debe tenerlo sino ellos lo deben tener.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo , si envió de los ganadores, el secretario indica que no han enviado. La Concejera Lui solicita que se les remita formalmente, espera para que en estos momentos se pueda efectuar el reenvío de los documentos sustentatorios de todos, sin excepción.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo que son muchos estudiantes y es mucho trabajo, debe ser solamente de los ganadores del concurso.

La concejera Lui dice somos consejeros y tenemos libertad de saber no estar escuchando diferentes versiones, no somos útiles solamente para votar, sino saber porque votamos.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo pide punto de vista de los demás consejeros. Benny indica que sea solamente de los ganadores, indica que sean solamente de los que han sido aprobados. El consejero Ramos indica que en su momento dijo que pregunten a los miembros de comisión. La concejera Lui indica que debe saber lo que han recibido. En su caso, dice que debe enviar documentación completo es su derecho y por ser de ley.

La Dra Patricia Velasco, miembro de comisión de contratación, solicita permiso para ingresar y autorizado por el Decano aclaro que discrepa lo señalado por secretario, los informes han terminado de trabajar a las 2.00 y a la 1.00 lo ha remitido. Indica que no ha consignado anexos de la denuncia. La comisión debe presentar su informe final. Es lo que obra las tablas de calificación, Los curriculums, establece que debe

estar en la nube, todo esta cargado allí, el señor Cesar Palma y Joselito, esta todos los archivos de los postulantes y sus carpetas y allí deben verificarse. Los puntajes están en el informe.

No era función de la comisión adjuntar curriculums por los pesos, además se ha comprimido en dispositivo diferente, ya que por el peso no pasaba. Si quieren verlo todo esta en la nube, así como las tablas, rúbricas y demás cuadros están en la nube. Cuando no nos han enviado ganadores, deben verse la tabla de orden de méritos, todo esta en tabla., por ello hemos puesto que nos remitimos en los anexos.

Lo que expresa la Dra Lui que no puede aprobar lo que no ve, el vicerrectorado académico es la que debe autorizar. Asimismo, en el nuevo cronograma dice que la aprobación es el día 08 de julio, la comisión ha tenido a bien de adelantarse. La remisión es el nueve (09) de julio, entonces, se han sobrepasado.

La Dra Durga, agrega que no hemos recogido expedientes, por primera vez los documentos tienen que enviarlos nosotros. Para oponerse lean bien los reglamentos, disculpen que lo diga.

Que si van a revisar todo a mi me ofende, para constatar que hemos calificado bien, esos señores saben como han presentado su curriculum, en la segunda oportunidad que lo hagan bien. Eso a mi ofenden, no digo a la comisión. Búsquenlo en la nube, búsquenlo en el reglamento.

La Dra. Velasco, precisa que un documento presentado por Elder Miranda, indica que no ha respetado el debido, la denuncia se le leyó para hacerle de conocimiento, tiene 71.1 de puntaje, en base a sus preguntas y documentos presentados, no lo hemos desaprobado ni aprobado. Tiene el primer puesto y tiene la anotación de denunciado, será el control posterior, asuntos académicos será quien decida, ya que no somos comisión disciplinaria ni técnica. No nos corresponde y no tenemos competencia.

Se les pregunto a consejeros si tiene preguntas y nadie dijo nada y cuando salimos preguntan todo.

Agrega que el señor Palma nos ha enseñado que en la nube se encuentra toda la documentación que se encuentra en la nube y allí se encuentra almacenado. Cualquier consulta sobre curriculums que lo hagan al vicerrectorado académico. Esto es full tecnología. Cada cosa es una cosa diferente, cada postulante tiene su carpeta, tiene su curriculum, tiene su tabla, su ficha, porque el Vicerrectorado académico necesita toda esa documentación para contrastarla con el informe presentado, conforme al reglamento.

Entonces, los curriculums estan allí.

La Dra. Marlene Sanchez, indica que le conceda algunos minutos, para agradecer la permisibilidad, así como los esclarecimientos de la Dra Patricia y la presidente, que ha sido pulcra y transparente. Algo que falta es que cuando presentan los participantes por la plataforma institucional, han sido colgados a través del team para ser visto solo por la comisión. Teníamos que autorizar a estas personas para que puedan ver, el señor Palma ha apoyado colgando cada uno de los expedientes y de los postulantes para llenar datos. Los datos ingresados automáticamente se suman los puntajes, que estos eran rápidos y vertiginosos, Gracias, por la absolución de dudas. EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo agradeció la aclaración.

La Concejera Lui, indica que ha escuchando tanto al secretario de la facultad y a la comisión, los demás consejeros no están, salvo una persona, ha hecho incapie sobre ciertos aspectos. Cuando trabajamos en la administración público o privado, tenemos que darnos cuenta que hemos venido a trabajar para el Estado y tenemos que acatar la norma, si alguien le gusta, le parece o no o si se siente ofendido es un problema aparte, el principio de legalidad es fundamental, hay una relación de subordinación que en los procedimientos administrativos se tiene que cumplir y revisar de todo lo que se consiga en una resolución, informe o documento administrativo, realmente valido, subsistente o fundamento, si tiene seguridad o respaldo documentario de cualquier naturaleza, no ofendemos a nadie cuando preguntamos.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo indica que sea breve, a lo que Lui dice que no nos han entregado como debía ser, por la ex comisión hemos tomado conocimiento que esta en la nube, por lo que esta mal notificado y mal comunicado, que se puede decir más.

La Dra. Velasco nuevamente, indica, lo que dice concejera Lui es cierto, estamos en la administración pública, esa nube solamente tenemos acceso los tres, si sería pertinente solicitar autorización al Vicerrectorado académico, si se puede abrir eso y bajar la información, la comisión lo único que ha hecho es remitir la documentación que corresponde al informe y remitir al consejo de facultad. Esto no constituye un obstáculo y que se puede tramitar para tener dicha documentación.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo , indica que habiendo aclarado que se pase a la aprobación de ganadores.

Lui indica quienes están en el consejo o quien debemos estar. Indico que están los consejeros y la licenciada Pamela Zárate para la difusión y la señora Carla secretaria administrativa para levantar el acta, son persona autorizadas. Indica que estuvo conversando con el señor Palma y si eso lo puede pasar al correo o whats app. Si ese el caso se debe suspender la reunión, el decano dijo que tenemos que continuar, Lui pidió envió, a lo que se dijo que se iba enviar al correo institucional.

La Concejero Lui, Indica señor secretario, podría leer la resolución que aprueba el cronograma de

contratación docente. El secretario dio lectura a la parte pertinente de dicha resolución. Asimismo, pide lectura del numeral punto 6 y 7 de la convocatoria de contratación docente.

Indica que haga pregunta, cuando recibió el informe en la secretaria, el secretario indica a la 1.01 del día de hoy, 08 de agosto, pero no sé el horario en que horario recibió el decanato. La orden paso a esa hora, correcto, si.

Entonces la concejera Lui dice como es que se presenta el informe si fue entregado fuera de fecha. El secretario indica que no puede dar respuesta la fecha en que llegó al decanato.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo , indica que el documento le fue remitido a media noche.

Secretario informa que le ha llamado el señor palma, indica que no se va abrir el link ya que lo tienen solamente la comisión de contratación y se aperturará cuando se envíe la clave.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo indica que se lleve a cabo la votación.

Lui indica que una comisión tiene el link y no lo presentado, no podemos ir vendados para firmar, así como funciona las cosas y así funciona en la facultad de derecho. Si no se ha cumplido la fecha del cronograma, el proceso es nulo, por no haberse cumplido el cronograma por no haberse cumplido con resolución rectoral. No entiende porque no lo dicen los demás, pero yo si lo digo.

Decano, indica que hoy debe hacerse el consejo. Secretario indica que hoy es la fecha.

Lui indica que si ha recibido el documento a esa fecha. El decano, indica que ha habido problemas de conectividad, es una cuestión de full tecnología. Lui indica entonces, no lo recibió, indica que lo pruebe, Envíe la evidencia.

La Dr. Ramos indica que hay que contemplar la parte tecnológica. Lui indica que la tecnología anda bien, sirve para ocultar lo interno, por eso las cosas están como están.

Decano indica que se debe pasar votación. La lui indica que es ilegal lo que se viene haciendo, nadie quiere tener problemas. La ley es la ley.

El Concejero Ramos indica que no hay ninguna infracción. Indica que emitan opiniones. Al no haber opinión, indica que no están los consejeros, y dispone al secretario que pase lista para entra a votación. Se volvió a pasar lista para ver la presencia de los cinco consejeros, ya que no participaban y se pensó que no estaban presentes, encontrándose presente los cinco consejeros se continuó con el Consejo de Facultad.

El Consejero Ramos indica que pasemos a votación, ya que el tiempo nos gana y el Vicerrectorado Académico esta que llama para enviar la Resolución Decanal y dice poner a consideración de Consejo de Facultad.

La Consejera Patricia Lui Junes, indica que se le envíe constancia de envió del informe, indica que se envió el día 08 de julio y no el día 07.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo indica que es intrascendente y la Conejera Lui indica que como Abogado debe saber que es legal o ilegal. El Decano indica que la máquina puede fallar y que debería tomarse acuerdo. El consejero Ramos indica que no se obstaculice, hay que tener conciencia de nuestra realidad, pudieron haber pasado problemas de internet.

Indica que el secretario lleve a cabo la votación.

Secretario indica que si dispone el presidente y no hay oposición se pasara a votación.

La consejera Lui indica que si hay oposición , ya que el documento ha llegado a destiempo. Entonces indica como es posible que se lleve el consejo.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo indica que la secretaria de comisión indica que por falta de conectividad no ha enviado a tiempo. La Lui indica que si le llego a tiempo entonces que se le reenvie el envió.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo indica que se someta a votación. Secretario. Indica que se pasara a votación con la oposición de la Doctora Lui. Pregunta si la votación va a ser conjunta o individual. Consejero Ramos indica que debe ser conjunta. A lo que el secretario indica que solo tres docentes han sido declarado ganadores, los demás están como denunciados y observados. El consejero Ramos indica solamente a los aprobados, pero varia su posición e indica que a todos, la alta dirección lo verá. Aclara que debe ser aprobación del trabajo de la Comisión.

Benny indica que si hay aprobados, denunciados y observados, deben ser en tres votaciones, uno aprobados, denunciados u observados.

El consejero Navas indica que esta esperando y que debió de haberse votado rápido. Esta esperando para emitir su voto.

EL Presidente de Consejo Dr. Ramos Suyo indica que sea en conjunto, a todo el informe. Lui indica como se puede hacer votación en bloque si cada uno tiene la libertad, el decano esta haciendo masificación de que la votación se de la aprobación, eso no es así, no somos títere de nadie y que respete, ya es tiempo.

Consejero Benny, indica que se divida en tres bloques, observados por puntaje mínimos, los denunciados y ganadores.

Decano dispone que si no hay oposición sea en tres grupos. La Dra. Lui indica que se ha opuesto.

Se procedió a la votación:

1). De los Ganadores.

i). Ramos suyo Juan Abraham. Aprobado. ii). Carlos

Navas Rondón: Se abstiene.

iii). Patricia Lui Junes: En contra. Justifica porque se ha contravenido el procedimiento y normas, ya que no se ha respetado el envío del informe al Decano dentro de la hora correspondiente, ya que no se nos ha demostrado el envío al día siete, habiendo enviado a la una y tantos. Eso se puede saber solamente al reenvío. Las carpetas y archivo de los curriculum ingresado a la nube, los únicos que tiene la posibilidad de verlo es la comisión. Al no estar estos elementos no se pueden votar y su voto es en contra.

iv). Rocío Gonzales Loli: Se abstiene.

v). Benny Mallqui Huamán: Aprobado. Indica que Los observados y los denunciados se resuelvan en la alta dirección, en cuanto a los observados, no hay puntaje mínimo. Se debe aprobar los observados, ya que sino podríamos perder docentes, debemos asegurar los pocos docentes que han postulado, ya que no hay puntaje es mínimos

2). De los Denunciados.

i). Ramos suyo Juan Abraham. Aprobado. ii). Carlos

Navas Rondón: Se abstiene.

iii). Patricia Lui Junes: En contra, porque se ha contravenido el procedimiento y normas, ya que no se ha respetado el envío del informe al Decano dentro de la hora correspondiente, ya que no se nos ha demostrado el envío al día siete, habiendo enviado a la una y tantos. Eso se puede saber solamente al reenvío. Las carpetas y archivo de los curriculum ingresado a la nube, los únicos que tiene la posibilidad de verlo es la comisión. Al no estar estos elementos no se pueden votar y su voto es en contra.

iv). Rocío Gonzales Loli: Se abstiene.

v). Benny Mallqui Huamán: Aprobado. Indica que Los observados y los denunciados se resuelvan en la alta dirección, en cuanto a los observados, no hay puntaje mínimo. Se debe aprobar los observados, ya que sino podríamos perder docentes, debemos asegurar los pocos docentes que han postulado, ya que no hay puntaje mínimos.

3). De Los observados.

i). Ramos suyo Juan Abraham. Aprobado. ii). Carlos

Navas Rondón: Se abstiene.

iii). Patricia Lui Junes: En contra, porque se ha contravenido el procedimiento y normas, ya que no se ha respetado el envío del informe al Decano dentro de la hora correspondiente, ya que no se nos ha demostrado el envío al día siete, habiendo enviado a la una y tantos. Eso se puede saber solamente al reenvío. Las carpetas y archivo de los curriculum ingresado a la nube, los únicos que tiene la posibilidad de verlo es la comisión. Al no estar estos elementos no se pueden votar y su voto es en contra.

iv). Rocío Gonzales Loli: Se abstiene.

v). Benny Mallqui Huamán: Aprobado. Indica que Los observados y los denunciados se resuelvan en la alta dirección, en cuanto a los observados, no hay puntaje mínimo. Se debe aprobar los observados, ya que sino podríamos perder docentes, debemos asegurar los pocos docentes que han postulado, ya que no hay puntaje mínimos.

El secretario indica en cada caso, hubo dos votos a favor, dos votos en abstención y uno en contra. En tal sentido hay un empate entre dos votos por la aprobación y dos por la abstención. En dicho caso el Decano dirimió su voto por la aprobación, por lo que serian tres votos por la aprobación, dos por abstención y uno en contra.

En tal sentido, quedó APROBADO la propuesta de Comisión de Contratación docente 2021, modalidad virtual, en favor de los docentes ganadores, denunciados y por los observados. En el caso de los denunciados y observados el Vicerrectorado debe determinar si las denuncias los afectan y en el caso de los observados si con la nota mínima que tienen pueden ser contratados.

El decano agrega que hay que tener camiseta para la facultad, hay problemas pero son solucionables, esta situación nos perjudica y que marche por adelante. No basta decir que soy villarrealino, hay que trabajar sin obstaculizar, si no emitimos resolución hoy día, tendremos más problemas. Hay problemas que se pueden subsanar, al pie de la letra no hay en ninguna parte, no obstaculicemos a la facultad, somos trabajadores, administrativos y docentes en nuestra facultad. Hago un llamado de no obstaculizar a nuestra facultad y la Universidad.

La Consejera Patricia Lui Junes indica que si hay dos personas que han hecho abstenciones y uno en contra, entonces hay tres, donde están en el otro lado que hay cuatro y no tres, para que haya un voto mayoritario. Secretario, indica que hay dos abstenciones, uno en contra y dos a favor, por lo que el decano dirimió, ya que nadie se opuso. El señor decano indica que continúen los obstáculos, estamos dos horas y medio en este plan y no solucionamos. La consejera patricia Lui Junes dice que los aspectos ilegales no se pueden dar viabilidad porque no tiene seguridad jurídica. Ramos indica que no son ilegales, si el documento llego un poco tarde es por fallas mecánicas, la tecnología, la luz y otros obstáculos.

La consejera Patricia Lui Junes dijo que se deje constancia... mayoría.. Gracias (ininteligible).

El Consejero Ramos indica que se proceda conforme a lo que corresponda, esto es emitir la resolución Decanal.

El secretario indica que pondrá las incidencias, pero al final lo que vamos hacer es solamente una propuesta y no es una designación docente, ya que la autoridad superior del vicerrectorado será la que decida.

Seguidamente, al no haber otra agenda más a tratar, siendo a las 12.30 de la tarde, el presidente del Consejo levanto la sesión, agradeciendo por la concurrencia a este Consejo de Facultad.

Se deja constancia que la presente acta contiene los principales incidencia del consejo de Facultad de fecha 08 de julio del 2021; sin embargo, en caso de haber alguna discrepancia, nos remitimos al video de dicho consejo de facultad.

V.B





DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Universidad Nacional Federico Villarreal




Abg. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTIN
SECRETARIO ACADÉMICO